



Academia de la Magistratura

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004 - 2019-AMAG/SA

Lima, 01 de marzo de 2019

### VISTO:

El Memorando N° 426-2019-AMAG-DA, mediante el cual el Director Académico, solicita la asignación de encargo a la señora CARMEN ESTHER PALIZA HUAMBO, para efectuar gastos vinculados al pago al personal adicional que apoyará en la aplicación del Examen de Admisión PROFA del 10 de marzo del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, se tendrá que efectuar gastos vinculados al pago de pago al personal que apoyara en la aplicación del Examen PROFA, se requiere la cancelación de dichos gastos por encargo , por las razones expuestas en el Informe del Visto, por lo que resulta necesario efectuarlos a través de la modalidad "Encargos" a personal de la institución, conforme a lo regulado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada en las Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano" el día 27 de Enero de 2007, modificada mediante Resolución N° 004 y 021-2009-EF-77.15.

Que el Encargo, según el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución N° 004-2009-EF-77.15, "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad", y siendo que el gasto por encargo es necesario para el pago al personal que apoyara en la aplicación del Examen PROFA el día 10 de marzo, corresponde designar a un personal de la institución a fin de que efectúe el gasto a incurrirse.

Que, el suscrito en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y su Estatuto aprobado por Resolución N° 006-2012-AMAG/CD actualizado con la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD y modificado con Resolución N° 015-2018-AMAG/CD.





## Academia de la Magistratura

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a la señora CARMEN ESTHER PALIZA HUAMBO, como Encargada de efectuar el pago al personal que apoyará en la aplicación del Examen de Admisión PROFA del 10 de marzo del 2019:

DETALLE	IMPORTE	PARTIDA ESPECIFICA
Pago al personal que apoyara en la aplicación del Examen PROFA – Sede: Junín	S/. 200.00	23271199
TOTAL	S/. 200.00	

**SON: Doscientos y 00/100 Soles.**

**Artículo Segundo.-** Establecer la responsabilidad de la Encargada a dar cuenta en forma sustentada y documentada de los gastos efectuados conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumpliendo con las condiciones fijadas en el Informe N° 101-2019-AMAG-LOG, que forma parte de la presente resolución; rendición que no deberá exceder de los **tres (03) días hábiles** después de concluida la actividad encargada, conforme se establece en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su Artículo 40°.

**Artículo Tercero.-** Para efectos de cumplir con nuestras obligaciones tributarias ante la SUNAT, en lo que se refiere a Información y Retención, la Encargada deberá informar de inmediato a la Oficina de Tesorería los pagos realizados con recibos por honorarios (los mismos que deberán ser electrónicos) y/o facturas, las mismas que tendrán la retención establecidas por la Ley N° 30296, que indica que es el 8% la tasa aplicable a la retención del Impuesto a la Renta 4ta. Categoría a partir del 01 de enero de 2015, cuando el monto sobrepase los S/. 1,500.00. En caso hubiera omisión en su cumplimiento, el Encargado cubrirá los gastos que genere la subsanación de la infracción cometida, independientemente de la responsabilidad administrativa aplicable.

**Artículo Cuarto.-** El gasto que irrogue la presente Resolución se afectará Programa Presupuestal: 9002, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos, Meta 002, Actividad: 5003591, clasificador de gasto: Servicios Diversos (23271199: S/,200.00), correspondiente al presente Ejercicio 2019, por la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y Comuníquese.

**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

  
Eco. RAÚL G. ANAYA MONTESINOS  
Secretario Administrativo